



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **40443 CD – UCR - FPCS** de las diputadas Orciani y Di Stefano y el diputado Pullaro, por el cual se crea una sede de inspección general de personería jurídica en la ciudad de Venado Tuerto departamento General López; y por tratarse de materia afín se ha dispuesto el tratamiento conjunto con el proyecto de Ley **41386 CD – UCR – FPCS** de las diputadas Espíndola, Ciancio y los diputados Gonzalez y Basile, por el cual se crea en el ámbito de la inspección general de personas jurídicas de la provincia la subjefatura de sociedades por acciones y la subjefatura de asociaciones y fundaciones con asiento en la ciudad de Reconquista; que cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Créanse Sedes de la Inspección General de Personas Jurídicas en las ciudades de Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela, como Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, o el que en el futuro lo reemplace, teniendo a su cargo las funciones de fiscalización sobre las sociedades por acciones y las asociaciones civiles con personería jurídica y fundaciones conforme Ley 6926.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ARTÍCULO 2 - Las sedes tendrán todas las funciones y facultades de los Artículos 3 y 4 de la Ley 6926, y cualquier otra que surgiere de dicha ley o de otra normativa.

ARTÍCULO 3 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar la adecuación necesaria de las partidas presupuestarias pertinentes para garantizar la aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en ZOOM, 23 de Septiembre de 2021.

**FIRMANTES: BLANCO – BUSATTO – REAL – MAHMUD – LENCI –
PULLARO – ESPÍNDOLA – BERMÚDEZ.**